



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: GASTOS TAQUIGRAFAS - MES DE AGOSTO 2026

VISTO:

La presentación efectuada por la Secretaría del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad y el Registro Taquigráfico de las deliberaciones, así como la confección de las Actas correspondientes al mes de julio del año 2026.

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza **N° 04/2025** del Honorable Consejo Superior establece el marco normativo aplicable.

Que resulta de aplicación las reglamentaciones vigentes.

La decisión de afrontar dichos gastos con Recursos Propios.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar lo actuado y convalidar el pago de la Factura Tipo "C" N.° **00002-00000198**, de fecha 04 de agosto de 2026, a favor de la firma **"BOBATTO GRACIELA EDITH"**, **CUIT N.° 27-16015777-7**, correspondiente al Registro Taquigráfico de las deliberaciones de las sesiones del Honorable Consejo Directivo y la confección de las Actas respectivas realizadas durante el mes de julio de 2026, por la suma de **pesos trescientos mil con 00/100 (\$300.000,00)**.

ARTÍCULO 2°.- Ratificar lo actuado y convalidar el pago de la Factura Tipo "C" N.° **00002-00000220**, de fecha 04 de agosto de 2026, a favor de la firma **"ESCOBAL NANCY MARIEL"**, **CUIT N.° 27-17158072-8**, correspondiente

al Registro Taquigráfico de las deliberaciones de las sesiones del Honorable Consejo Directivo y la confección de las Actas respectivas realizadas durante el mes de julio de 2026, por la suma de **pesos trescientos mil con 00/100 (\$300.000,00)**.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar y dar forma.